

Ciudad de México, a 30 de junio de 2021

CIRCULAR No. 64

CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a los trabajos que derivan de la “Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021” aprobada mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-048/2020**, así como de la “Estrategia para la implementación de las Asambleas Ciudadanas previstas en las bases Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México” (Estrategia de Implementación).

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII, 30, fracción I y 39, fracciones I, V, VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mucho agradeceré se atiendan las siguientes indicaciones.

1. Revisarán con detalle el documento denominado “Recomendaciones para la divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas previstas en las bases Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021” (Recomendaciones de Divulgación) así como sus respectivos anexos, el cual difundirán entre el personal distrital involucrado, para su debida implementación en el ámbito de su competencia (Ver el citado documento y sus 3 Anexos).
2. La totalidad de actividades y reportes indicados en las Recomendaciones de Divulgación deberán ser puntualmente atendidas y reportadas por las Direcciones Distritales a las áreas centrales del IECM que correspondan, en los términos y horarios establecidos, para fines de seguimiento y registro de cumplimiento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 64

3. Atendiendo la brevedad de los plazos previstos por la Estrategia de Implementación, los Órganos Desconcentrados iniciarán los trabajos de divulgación y difusión a partir del **jueves 1 de julio de 2021**, lo cual deberán hacerlo constar en los documentos respectivos para generar la evidencia y soporte correspondientes.
4. Para resolver dudas respecto de las actividades señaladas en la presente Circular, en el documento de Recomendaciones de Divulgación y sus anexos, contarán con el apoyo de las siguientes personas funcionarias adscritas a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC):

Nombre y cargo de la funcionaria	Correo electrónico institucional
Yamile Rodríguez Domínguez Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana I	<i>yamile.rodriguez@iecm.mx</i>
Tania Ramírez Suárez Encargada del Despacho de la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana I	<i>tania.ramirez@iecm.mx</i>

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente


Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
C.E. César Ernesto Ramos Mega. Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisonia Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente..
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

MVM/JDVS/lyrd

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conm. 5483-3800



Bitácora de actividades para la divulgación y difusión para las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Circular 64_Anexo 1

Unidad Territorial: _____

Órgano Desconcentrado: _____

Actividad de divulgación o difusión (Marcar con una X la actividad a desarrollar) Perifoneo _____ Colocación de carteles _____ Colocación de lonas _____ Distribución de volantes _____ Otros Medios* _____

No.	Fecha	Hora	Ubicación y/o ruta (calles, ubicaciones establecidas)	Lugar de referencia (parques, mercados, iglesias, plazas, otros)	Evidencia fotográfica (Anexar en formato JPG)	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

*Nota: En el caso de que se hayan utilizado otros medios deberá describirse en el apartado de observaciones.

Nombre Completo, cargo y firma de la persona responsable

Nombre completo y firma de la persona Titular de Órgano Desconcentrado y, en su caso, como persona fedataria pública electoral.

Nombre completo y firma de la persona Subcoordinadora de Órgano Desconcentrado



ÓRGANO DESCONCENTRADO _____

Acta circunstanciada

Divulgación y Difusión de las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTO DE LA **DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DE (SEÑALAR EL TIPO DE ASAMBLEA: A. CASOS ESPECIALES; B. INFORMACIÓN Y SELECCIÓN O C. DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS) DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021**, DENTRO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DESCONCENTRADO _____ DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO -----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA _____ DE _____ DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN (CALLE) _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DEMARCACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, INCISO A, NUMERALES 1 Y 2, INCISO E, NUMERAL 1, 26, INCISO B, NUMERAL 1, 50, NUMERAL 3, 56 NUMERAL 4 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 2, PÁRRAFO TERCERO, 8, FRACCIONES IV, VI Y IX, 36 PÁRRAFO OCTAVO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN III, 77, 78, 79, 82, 116, 120, INCISOS F), H) Y CUARTO PÁRRAFO, QUINTO Y DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LAS BASES DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DE LA CONVOCATORIA ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021. -----

-----**HACE CONSTAR**-----

QUE EN LA UNIDAD TERRITORIAL DENOMINADA (SEÑALAR EL NOMBRE DE LA UT), CON CLAVE _____, PERTENECIENTE A LA DEMARCACIÓN (ALCALDÍA) _____, SE LLEVÓ A CABO LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DE (SEÑALAR EL TIPO DE ASAMBLEA: A. CASOS ESPECIALES; B. INFORMACIÓN Y SELECCIÓN, O C. DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS) DE LA SIGUIENTE MANERA:-----



Divulgación y Difusión de las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

PRIMERO: DEL DÍA ____ AL DÍA ____ DE _____ DEL 2021, SE REALIZARON (CANTIDAD CON LETRA) RECORRIDOS DE PERIFONEO EN:

FECHA	HORA	UBICACIÓN Y/O RUTA
		<u>(Agregar las filas necesarias)</u>

SEGUNDO: SE COLOCARÓN (CANTIDAD TOTAL DE CARTELES CON LETRA) CARTELES EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

UBICACIÓN DE COLOCACIÓN DE CARTELES	FECHA	CANTIDAD DE CARTELES COLOCADOS
	<u>(Agregar las filas necesarias)</u>	

TERCERO: SE COLOCARÓN (CANTIDAD TOTAL DE CARTELES CON LETRA) LONAS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

UBICACIÓN DE COLOCACIÓN DE LONAS	FECHA	CANTIDAD DE CARTELES COLOCADOS
	<u>(Agregar las filas necesarias)</u>	

CUARTO: SE REALIZÓ DISTRIBUCIÓN DE (CANTIDAD TOTAL DE CARTELES CON LETRA) VOLANTES EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:



ÓRGANO DESCONCENTRADO _____

Acta circunstanciada

Divulgación y Difusión de las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

UBICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES	HORARIO (De qué hora a que hora)	FECHA	CANTIDAD DE VOLANTES DISTRIBUIDOS
	(Agregar las filas necesarias)		

QUINTO: SE ANEXAN LAS BITÁCORAS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y EN VIDEO (ESTE ÚLTIMO SOLO EN CASO DE LOS RECORRIDOS DE PERIFONEO), EN LOS QUE SE IDENTIFICA CLARAMENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES _____ DE DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL CONSTA DE _____ HOJAS ÚTILES. -----

-----**CONSTE**-----

NOMBRE COMPLETO Y
FIRMA DE LA PERSONA
TITULAR DE ÓRGANO
DESCONCENTRADO Y EN SU
CASO, EN CALIDAD DE
FEDATARIO PÚBLICO
ELECTORAL

NOMBRE COMPLETO Y
FIRMA DE LA PERSONA
SECRETARIA DE ÓRGANO
DESCONCENTRADO Y EN SU
CASO, EN CALIDAD DE
FEDATARIO PÚBLICO
ELECTORAL.

RECOMENDACIONES PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS

Las presentes recomendaciones tienen por objetivo brindar de elementos que faciliten a las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la toma de imágenes claras, concisas y en contexto de las actividades que desarrollen sobre la divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Para la toma de tus imágenes debes considerar lo siguiente:

Contexto de la actividad

Al realizar las tareas de divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas, como lo son colocación de carteles y lonas, entrega de volantes o recorridos de perifoneo, la evidencia fotográfica debe transmitir la esencia de la actividad, en la que se observe el lugar en el que fue desarrollada. De ser posible activa el registro de fecha y hora en tu cámara.

La imagen

Se sugiere, que en cada imagen se pueda observar con claridad el lugar donde fue tomada. Para ello, toma en cuenta lo siguiente:

- Antes de tomar las fotos, limpiar con un paño suave el lente de la cámara o del celular.



- No tapes el lente con el dedo y centra la actividad en el recuadro de tu cámara



- Checa que la imagen no se vea borrosa, oscura y no la tomes demasiado lejos



- Cuidar la luz al momento de tomar la foto



- Procura que tus tomas salgan de manera satisfactoria, utilizando la luz natural disponible



- Coloca la cámara en función del contenido o de lo que está sucediendo frente a ella y sintonizar el encuadre e imagen. (Encuadre es enmarcar la acción u objetivo).



- Procura que la imagen documente la actividad o el acontecimiento que desees informar.



Debido a la situación pandémica y la implementación de las medidas sanitarias, procura garantizar la seguridad del personal designado a las tareas de divulgación y difusión, principalmente de la ciudadanía participante, al momento de realizar tus actividades.

Recuerda que, las evidencias fotográficas que deriven de la ejecución de las actividades de divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas, deberán ser documentadas en el Anexo 1 y adjuntadas en formato JPG.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Anexo 3

Divulgación y Difusión de las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021



Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Sistema de actividades para la divulgación y difusión para las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Órgano Desconcentrado

Unidad Ejecutora

Actividad de Divulgación y Difusión (Mencionar con precisión la actividad a desarrollar)		Tiempo	Ubicación de ejecución	Ubicación de inicio	Distribución de volantes	Otros Materiales
No.	Fecha	Inicio	Ubicación por zona (COPD, ASOCIACIÓN RESIDENTIAL)	Lugar de ejecución (COPD, PARTIDAL, UNIDAD RESIDENTIAL)	Estimación de volantes (Inicio y Total en PDF)	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

*Nota: Se tienen de que se hacen volantes otros medios además de volantes en el apartado de observaciones.

Modelo Propuesta para el Sistema de Actividades



**Recomendaciones para la divulgación y difusión de las
Asambleas Ciudadanas previstas en las bases Décima,
Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria
Única para la Elección de las Comisiones de
Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de
Presupuesto Participativo 2020 y 2021**



Índice

Presentación.....	1
1. Objetivo	3
2. Alcance.....	3
3. Actividades en materia de promoción, divulgación y difusión, por área.....	4
3.1. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	4
3.2. Direcciones Distritales	5
3.3. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD).....	6
3.4. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	7
4. Políticas de operación (comunicación).....	7
5. Generalidades del desarrollo de actividades.....	8
5.1. Recorrido de perifoneo	8
5.2. Colocación de carteles y lonas	9
5.3. Distribución de volantes.....	10
5.4. Otras actividades	11
6. Acerca de los formatos	11
7. Periodo de realización	13
7.1. Entrega de Evidencia.....	13
7.2. Informes y resguardo de evidencia	15
8. Acompañamiento, atención y asesoría a las DD.....	15
Anexos	16

Presentación

El 12 de agosto de 2019, el Congreso de la Ciudad de México expidió la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), dicha ley, definió los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública.

El 16 de noviembre de 2019, para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo primero del artículo QUINTO TRANSITORIO de la Ley de Participación, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-079/2019, con el cual se emitió la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021 (Convocatoria Única), que en sus BASES DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA establece las disposiciones para la organización y desarrollo de las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

En la Convocatoria Única, se estableció que en caso de que en una UT no se haya celebrado la Jornada Electiva Única; no se cuente con un proyecto específico para ejecutar en el ejercicio fiscal 2020 o 2021; los proyectos que se sometieron a consulta no recibieron opinión alguna o se presentó un empate en el primer o segundo lugar entre dos o más proyectos, se deberá convocar a la celebración de una Asamblea para la Atención de Casos Especiales.

Además, el artículo 120 de la Ley de Participación, señala que una vez que se celebre la Consulta de Presupuesto Participativo se informará a las personas habitantes y ciudadanas de la UT sobre los resultados de los proyectos ganadores de la Consulta, para esto, se conformarán los Comités de Ejecución y de Vigilancia dentro de las Asambleas de Información y Selección.

Dentro del mismo artículo 120 de la Ley de Participación se establece que se celebrarán las Asambleas de Evaluación y Rendición de cuentas conforme se requiera a fin de dar a conocer los informes de avance del proyecto y ejecución del gasto.

El Instituto Electoral, como autoridad en materia de democracia directa y participativa, debe coadyuvar en la realización de las Asambleas Ciudadanas, dando a conocer, a través de la Plataforma del Instituto y por todos los medios que tenga disponibles sus particularidades, proporcionando datos como la fecha, hora y lugar donde se llevarán a cabo, considerando siempre el principio de máxima publicidad.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), elabora las presentes «Recomendaciones para la divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas previstas en las bases Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021» (Recomendaciones); a través de dicho documento se pretende ofrecer una guía de actuación, seguimiento y documentación de las actividades de divulgación y difusión que deberán ser implementadas por las Direcciones Distritales (DD) del Instituto Electoral en las distintas Unidades Territoriales (UT) donde se ejecuten dichas Asambleas.

Adicionalmente, es importante mencionar que derivado de la emergencia sanitaria a causa del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el Instituto Electoral emitió los protocolos necesarios con el propósito de disminuir el riesgo de contagio y propagación del virus. En este sentido, el Consejo General del Instituto Electoral, el 29 de noviembre de 2020, aprobó los «Lineamientos para el desarrollo de trabajo en campo, así como para la atención al público en Sede Distrital del Instituto Electoral», en el marco del «Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020», medidas que deberán ser atendidas entre las personas que participen en el desarrollo de las actividades que se señalen en estas Recomendaciones y durante el proceso ejecución, divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas.

1. Objetivo

El objetivo de este documento es describir las particularidades, documentar y obtener las evidencias de las actividades de divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas de Casos Especiales; Información y Selección, y Evaluación y Rendición de Cuentas, mismas que forman parte de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Estas actividades se llevarán a cabo por parte de las DD y serán establecidas por la DEPCyC en coordinación con la Unidad Técnica de Apoyo y Logística a Órganos Desconcentrados (UTALAOD).

2. Alcance

La DEPCyC proporcionará a las DD, con apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), los insumos para la realización de las actividades de divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Las DD contarán con la información necesaria para facilitar la planeación de las actividades de divulgación y difusión de las Asambleas que se celebren en al menos 1,767 UT, correspondientes al número de UT que conforman el marco geográfico de la Ciudad de México¹. La UTALAOD contará con elementos que le permitan brindar seguimiento y acompañamiento a las actividades de divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas.

¹ En atención a las particularidades del tema y los mandatos jurisdiccionales respectivos, los 48 pueblos originarios tendrán tratamiento propio.

3. Actividades en materia de promoción, divulgación y difusión, por área

Para la implementación de las presentes Recomendaciones es necesaria la intervención de distintas áreas del Instituto Electoral, de acuerdo con su ámbito de atribuciones, atendándose en todo momento las medidas y recomendaciones establecidas en el «Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral» así como las señaladas en los «Lineamientos para el desarrollo de trabajo en campo, así como para la atención al público en Sede Distrital del Instituto Electoral».

En lo que se refiere a los plazos y términos, estos se adecuarán a los establecidos en la «Estrategia para la implementación de las Asambleas Ciudadanas previstas en las Bases Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria Única para la elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el marco del plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México» (Estrategia).

A continuación, se enlistan las áreas involucradas y las responsabilidades de cada una en cuanto a las actividades de divulgación y difusión:

3.1. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)

- Socializar las Recomendaciones entre las DD.
- Dar seguimiento de las actividades relativas a la divulgación de las Asambleas Ciudadanas.
- Entregar material a las DD para apoyar el desarrollo de las actividades de divulgación de las Asambleas Ciudadanas: audios de perifoneo, lonas, carteles y volantes, en su caso, así como otros medios que se consideren idóneos para la adecuada divulgación.
- Proporcionar los formatos a las DD para documentar el proceso de divulgación y difusión.

- Recibir, por parte de las DD, los reportes de las actividades de divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas, como son: Actas Circunstanciadas, bitácoras, evidencia fotográfica y videos.
- En caso de ser necesario, brindar acompañamiento, atención y asesoría a las DD.

3.2. Direcciones Distritales

- Instrumentar las acciones establecidas en las Recomendaciones en los términos y plazos señalados.
- Realizar las acciones de divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo, a través de las siguientes acciones:
 - Recorridos de perifoneo,
 - Colocación de carteles,
 - Colocación de lonas reciclables (que deberán recuperarse),
 - Distribución de volantes, o
 - Cualquier otro medio que se considere idóneo.
- Adicionalmente a las acciones enunciadas en el punto que antecede, las DD deberán colocar en sus estrados las Convocatorias para las Asambleas Ciudadanas, así como en sus redes sociales.
- Las acciones de divulgación y difusión se deberán realizar en lugares públicos de mayor afluencia de personas de cada una de las UT.
- Levantar una bitácora, en la que se documentarán los recorridos de perifoneo, colocación de carteles y lonas, distribución de volantes o cualquier otro medio que se considere idóneo para la divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas (Anexo 1).
- Recabar la evidencia fotográfica de cada una de las actividades de divulgación y difusión realizadas, misma que deberá ser incluida en el apartado correspondiente del Anexo 1 y adjuntadas en formato JPG.
- Elaborar un Acta Circunstanciada por tipo de asamblea y por cada UT, donde se describan las actividades de divulgación y difusión realizadas y que se soporte con

las bitácoras, fotografías y videos de cada una de estas actividades, según corresponda (Anexo 2).

- Recabar una grabación de video de aproximadamente 20 a 30 segundos en la que se muestre parte del recorrido, para la actividad de perifoneo.

IMPORTANTE: Es de destacar que se requiere que el proceso de divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas de Casos Especiales; Información y Selección, y Evaluación y Rendición de Cuentas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 se encuentre debidamente documentado y soportado con evidencia sólida, a fin de ofrecer las garantías necesarias que acrediten el máximo esfuerzo institucional a ser realizado para divulgar y difundir este ejercicio de democracia participativa.

3.3. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)

Fungir como enlace para la implementación de las Recomendaciones, de conformidad con los Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto establecidos por la Secretaría Ejecutiva (SE), para remitir a las DD y recibir de ellos la documentación que se genere y se requiera.

Entregar los audios a las DD para realizar recorridos con perifoneo a fin de difundir las Asambleas Ciudadanas de Casos Especiales; Información y Selección; y Evaluación y Rendición de Cuentas, mismas que forman parte de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, según corresponda.

3.4. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)

- Realizar audios de perifoneo para invitar a la población a permanecer atenta a la realización de las Asambleas Ciudadanas.
- Publicar mensajes a través de la página institucional y las redes sociales institucionales para la realización de las Asambleas Ciudadanas, así como su objetivo.
- Desarrollar las acciones de difusión para estas actividades de democracia participativa.

4. Políticas de operación (comunicación)

En este apartado se establecen las líneas de comunicación que habrán de seguirse para conocer e informar a las instancias correspondientes acerca del proceso de implementación de las Recomendaciones para las Asambleas Ciudadanas.

Flujo de comunicación para socializar con las DD la información relativa a las Recomendaciones



Flujo de comunicación para que las DD informen acerca del desarrollo e implementación de las Recomendaciones



5. Generalidades del desarrollo de actividades

En el marco de los trabajos que derivan de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021, en específico en sus apartados para la celebración de las Asambleas Ciudadanas para la atención de Casos Especiales; Información y Selección, y Evaluación y Rendición de Cuentas, las personas adscritas a las DD deberán realizar en cada una de las UT un proceso de invitación intensiva a la ciudadanía para participar en dichas Asambleas, así como divulgar y difundir el objetivo de cada una de ellas.

A fin de cumplimentar el desarrollo de estas actividades, deberán tomarse en cuenta las determinaciones, plazos y términos establecidos en la «Estrategia para la implementación de las Asambleas Ciudadanas previstas en las Bases Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria Única para la elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el marco del plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México».

Para ello, se realizarán a través de las actividades y bajo las recomendaciones que a continuación se señalan.

5.1. Recorrido de perifoneo

- Los audios para los recorridos de perifoneo darán a conocer las Asamblea a celebrarse.
- La elaboración de los audios estará a cargo de la UTCSyD y serán entregados a las DD, en la fecha que se establezca para tales fines.
- Cada DD realizará la programación de los recorridos de perifoneo en función de las cargas de trabajo.
- Se recomienda que dentro de los recorridos se incluyan lugares de mayor concurrencia, por ejemplo: calles y avenidas principales, parques, plazas, mercados y otros puntos que la experiencia en campo indiquen como óptimos.

- Una vez que sean entregadas las cápsulas de perifoneo a las DD, se recomienda que los recorridos se realicen en cada UT, por lo menos una vez a la semana, dentro de los siguientes plazos:

Tipo de Asamblea	Periodo de recorridos de perifoneo
Casos Especiales	Julio - Agosto
Información y Selección	Julio - Agosto
Evaluación y Rendición de Cuentas	A partir de que se conformen los Comités de Ejecución y de Vigilancia y hasta el 31 de diciembre de 2021

- Como evidencia de esta actividad, adicionalmente a la entrega de los Anexos 1 y 2 y el material fotográfico, deberá incluirse un video de entre 20 y 30 segundos en el que se muestre parte del recorrido.
- La toma de evidencias fotográficas deberá realizarse acorde a las recomendaciones señaladas en el Anexo 3.

IMPORTANTE: Tanto la evidencia fotográfica como aquella que se genere en formato de video deberá ser tomada en contexto, esto es que permita identificar elementos que aludan con toda claridad a la ubicación dentro de la UT y, siempre que sea posible, a la fecha y hora en que se desarrolla la actividad de divulgación y difusión que se realiza, así mismo, identificar a las personas funcionarias participantes y con ello precisar y documentar las circunstancias de modo tiempo y lugar. Se deberán tomar todas las previsiones para evitar que en las imágenes aparezcan de frente los rostros de personas menores de edad en cualquiera de las evidencias fotográficas o de video que se generen con motivo de esta actividad.

5.2. Colocación de carteles y lonas

- La programación y ubicación para la colocación de carteles y lonas en las UT, estará a consideración de cada DD, tomando como referencia los plazos y términos establecidos en el presente documento.

- Se recomienda que para la colocación de carteles y lonas se elijan lugares de mayor concurrencia, por ejemplo: calles, avenidas principales, parques, plazas, mercados y otros puntos que la experiencia en campo indiquen como óptimos.
- La colocación de los carteles y lonas se realizará en lugares que garanticen su fácil consulta y abarcando la mayoría del territorio de la UT y se deberá evitar que se encuentren colocados en distancias muy próximas.
- Una vez que sea entregado el material a las DD, la colocación de carteles y lonas deberá ser concluida en las siguientes fechas:

Tipo de Asamblea	Fechas para colocación de carteles y lonas
Casos Especiales	Julio - Agosto
Información y Selección	Julio - Agosto
Evaluación y Rendición de Cuentas	A partir de que se conformen los Comités de Ejecución y de Vigilancia y hasta el 31 de diciembre de 2021

Como evidencia de esta actividad se entregarán los Anexos 1 y 2, así como evidencia fotográfica. La toma de evidencias fotográficas deberá realizarse acorde a las recomendaciones señaladas en el Anexo 3.

5.3. Distribución de volantes

- La programación y distribución de los volantes, estará a consideración de cada DD, de acuerdo con las cargas de trabajo.
- Se dará prioridad a la entrega personalizada a la ciudadanía, contemplando las medidas sanitarias aplicables.
- De considerarlo pertinente, se podrá instalar una mesa informativa (estand).
- El desarrollo de la actividad será dentro de los siguientes periodos, según el tipo de Asamblea a realizarse:

Tipo de Asamblea	Periodo para la distribución de volantes
Casos Especiales	Julio - Agosto
Información y Selección	Julio - Agosto
Evaluación y Rendición de Cuentas	A partir de que se conformen los Comités de Ejecución y de Vigilancia y hasta el 31 de diciembre de 2021

- Como evidencia de esta actividad, se entregarán los Anexos 1 y 2, y el material fotográfico.
- La toma de evidencias fotográficas deberá realizarse acorde a las recomendaciones señaladas en el Anexo 3.

5.4. Otras actividades

- De forma adicional, las DD podrán realizar otras actividades como: llamadas telefónicas, envíos de correo electrónico, publicación de información en las redes sociales distritales y todas aquellas que consideren pertinentes y que permitan reforzar la divulgación y difusión de las asambleas.
- Deberán consignar la realización de estas actividades tanto en la bitácora (Anexo 1), como en el Acta Circunstanciada que se levante, por UT y por tipo de asamblea (Anexo 2).

6. Acerca de los formatos

Al momento de realizar las actividades de divulgación y difusión deberá ser requisitada la bitácora que se identifica como Anexo 1, respetando siempre el formato. Asimismo, se marcará con una «X» el tipo de actividad desarrollada, así como la fecha, hora, ubicación o ruta, lugar de referencia y una fotografía que deberá ser incluida en el mismo formato como captura de pantalla y adicionalmente adjuntada en formato JPG.

En el caso de las actividades adicionales se deberá marcar la opción «Otra» y describir en qué consiste.

- El Anexo 1, tendrá que ser firmado por la persona responsable del desarrollo de la actividad, así como las personas Titular de Órgano Desconcentrado (TOD) y Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana (SECOEyPC). La persona Secretaria del Órgano Desconcentrado (SOD) apoyará en la validación jurídica de la información.
- Una vez concluidas las actividades de divulgación y difusión, la persona SOD llenará un Acta Circunstanciada por UT, en el formato que se identifica como Anexo 2. En ella se precisarán las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se desarrollaron las actividades.
- Se adjuntarán como Anexos las bitácoras, la evidencia fotográfica que corresponda y videos de las rutas de perifoneo.
- El Anexo 2 será firmado por las personas TOD y SOD.
- En el caso de que se realicen actividades de divulgación y difusión por otros medios a los previstos en el presente documento, deberán ser descritos y asentados debidamente en los Anexos 1 y 2.

IMPORTANTE: En caso de que la Secretaría Ejecutiva instruya la actuación de las personas fedatarias electorales en los trabajos relacionados con la celebración de asambleas ciudadanas, las personas TOD y SOD suscribirán los documentos y actuarán en lo descrito en este documento con carácter de fedatarias públicas electorales. Además de lo anterior, también podrán suscribir esos documentos las fedatarias públicas electorales a las que la Secretaría Ejecutiva les instruya dar seguimiento a las actividades señaladas, diferentes a las personas TOD y SOD.

7. Periodo de realización

Las personas adscritas a las DD deberán realizar en cada una de las UT, la divulgación y difusión a través de las actividades señaladas en el apartado correspondiente, dentro de los plazos que se señalan a continuación:

Asambleas de Casos Especiales

Periodo	Actividad por desarrollar
Del 01 de julio al 30 de agosto	Colocación de carteles y lonas
Del 01 de julio al 31 de agosto	Perifoneo, distribución de volantes u otros medios

Asambleas de Información y Selección

Periodo	Actividad por desarrollar
Del 01 de julio al 30 de agosto	Colocación de carteles y lonas
Del 01 de julio al 31 de agosto	Perifoneo, distribución de volantes u otros medios

Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas

Periodo	Actividad por desarrollar
A partir de la conformación de los Comités de Ejecución y Vigilancia y hasta el 30 de diciembre.	Colocación de carteles y lonas
A partir de la conformación de los Comités de Ejecución y Vigilancia y hasta el 31 de diciembre.	Perifoneo, distribución de volantes u otros medios

7.1. Entrega de Evidencia

Para verificar el cumplimiento de dichas actividades, los viernes antes de las 17:00 horas, las DD deberán enviar únicamente las bitácoras requisitas, es decir el Anexo 1, a los correos electrónicos tania.ramirez@iecm.mx, con copia a participacion.ciudadana@iecm.mx y a UTALAOD, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Fecha	Actividad por reportar
2, 9, 16, 23 y 30 de julio, 6, 13, 20 y 27 de agosto y 3 de septiembre	Asambleas de casos especiales. Asambleas informativas y de selección.
Cada viernes a partir de la elección de los comités de ejecución y vigilancia y hasta el 31 de diciembre, siempre que se presente el caso.	Asambleas de evaluación y rendición de cuentas

Para finalizar el reporte de actividades, las DD deberán enviar a los correos ya señalados, una carpeta digital por tipo de Asamblea y por cada UT, en las fechas que a continuación se señalan:

- Asambleas Casos Especiales – 10 de septiembre de 2021.
- Asambleas de Información y Selección – 10 de septiembre de 2021.
- Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas – 7 de enero de 2022.

La carpeta digital deberá contar con los siguientes documentos firmados y escaneados:

- Anexo 1, Bitácoras de actividades de divulgación y difusión.
- Anexo 2, Actas Circunstanciadas por UT y por tipo de asamblea.
- Evidencia fotográfica de cada una de las actividades, en formato JPG.
- Videos de 20 a 30 segundos que muestren la actividad de perifoneo.

Cada carpeta digital llevará el nombre de la Asamblea desarrollada, así como la clave y el nombre de la UT en la que se lleven a cabo las actividades de divulgación y difusión.

Por ejemplo: Asambleas de Información y Selección – 02-001 – Aguilera

Estas carpetas contendrán los anexos y evidencias de las actividades, denominándolos de la siguiente manera:

Evidencia	Denominación del archivo	Ejemplo
Anexo 1	Anexo1_fecha de la actividad_Clave de UT_ Nombre de la UT	Anexo2_9dejulio_02001_Aguilera
Anexo 2	Anexo2_fecha de la actividad_ Clave de UT_ Nombre de	Anexo3_9dejulio_02001_Aguilera

Evidencia	Denominación del archivo	Ejemplo
	la UT	
Evidencia fotográfica	Tipo de actividad _fecha de la actividad_ Clave de UT_ Nombre de la UT	Colocaciondelonas_9dejulio_02001_Aguilera
Videos de perifoneo	Video_fecha de la actividad_ Clave de UT_ Nombre de la UT	Video_9dejulio_02001_Aguilera

Es importante señalar que, la entrega de evidencias de las actividades de divulgación y difusión se realizará en las fechas establecidas, siempre y cuando las DD cuenten con los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.

7.2. Informes y resguardo de evidencia

En el archivo de las DD se resguardarán los documentos originales, requisitados y firmados de conformidad con estas Recomendaciones.

Las Actas Circunstanciadas y bitácoras se acompañarán de material fotográfico que evidencie las actividades descritas y por un video en el caso de la actividad de perifoneo.

8. Acompañamiento, atención y asesoría a las DD

Para garantizar la ejecución oportuna y eficiente de las actividades contenidas en este documento, podrán ponerse en contacto con la Lic. Yamile Rodríguez Domínguez, Jefa de Unidad de Participación Ciudadana I y la Lic. Tania Ramírez Suárez, Encargada de Despacho de la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana I, ambas personas funcionarias adscritas a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, a través de los correos electrónicos yamile.rodriguez@iecm.mx y tania.ramirez@iecm.mx o a las extensiones 4847 y 4849, respectivamente.



Anexos

Anexo 1. Bitácora de actividades de divulgación y difusión para las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021



Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Bitácora de actividades para la divulgación y difusión para las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Anexo 1

Órgano Desconcentrado: _____

Unidad Territorial: _____

Actividad de divulgación o difusión (Marcar con una X la actividad a desarrollar) Perifoneo _____ Colocación de cartón _____ Colocación de lonas _____ Distribución de volantes _____ Otros Medios* _____

No.	Fecha	Hora	Ubicación y/o ruta (calles, ubicaciones establecidas)	Lugar de referencia (parques, mercados, iglesias, plazas, otros)	Evidencia fotográfica (Anexar en formato JPG)	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

*Nota: En el caso de que se hayan utilizado otros medios deberá describirse en el apartado de observaciones.

Nombre (Impresión) _____
Nombre (Impresión) y firma de la persona responsable

Anexo 2. Acta Circunstanciada por Unidad Territorial

 <p>INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>ÓRGANO DESCONCENTRADO _____ Acta circunstanciada</p>
<p>Divulgación y Difusión de las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.</p>	
<p>ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTO DE LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DE (SEÑALAR EL TIPO DE ASAMBLEA: A. CASOS ESPECIALES; B. INFORMACIÓN Y SELECCIÓN O C. DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS) DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021, DENTRO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DESCONCENTRADO _____ DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO -----</p>	
<p>EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA _____ DE _____ DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN (CALLE) _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DEMARCACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, INCISO A, NUMERALES 1 Y 2, INCISO E, NUMERAL 1, 26, INCISO B, NUMERAL 1, 50, NUMERAL 3, 56 NUMERAL 4 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 2, PÁRRAFO TERCERO, 8, FRACCIONES IV, VI Y IX, 36 PÁRRAFO OCTAVO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN III, 77, 78, 79, 82, 116, 120, INCISOS F), H) Y CUARTO PÁRRAFO, QUINTO Y DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LAS BASES DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DE LA CONVOCATORIA ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021. -----</p>	
<p>HACE CONSTAR</p>	
<p>QUE EN LA UNIDAD TERRITORIAL DENOMINADA (SEÑALAR EL NOMBRE DE LA UT), CON CLAVE _____, PERTENECIENTE A LA DEMARCACIÓN (ALCALDÍA) _____, SE LLEVÓ A CABO LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DE (SEÑALAR EL TIPO DE ASAMBLEA: A. CASOS ESPECIALES; B. INFORMACIÓN Y SELECCIÓN, O C. DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS) DE LA SIGUIENTE MANERA:-----</p>	
<p>1 de 3</p>	



ÓRGANO DE CONCENTRADO _____
Acta circunstanciada

Divulgación y Difusión de las Asambleas Ciudadanas
de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y
2021.

PRIMERO: DEL DÍA ___ AL DÍA ___ DE _____ DEL 2021, SE REALIZARON
(CANTIDAD CON LETRA) RECORRIDOS DE PERIFONEO EN:

FECHA	HORA	UBICACIÓN Y/O RUTA
		(Agregar las filas necesarias)

SEGUNDO: SE COLOCARÓN (CANTIDAD TOTAL DE CARTELES CON LETRA)
CARTELES EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:



UBICACIÓN DE COLOCACIÓN DE CARTELES	FECHA	CANTIDAD DE CARTELES COLOCADOS
	(Agregar las filas necesarias)	

TERCERO: SE COLOCARÓN (CANTIDAD TOTAL DE CARTELES CON LETRA)
LONAS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

UBICACIÓN DE COLOCACIÓN DE LONAS	FECHA	CANTIDAD DE CARTELES COLOCADOS
	(Agregar las filas necesarias)	

CUARTO: SE REALIZÓ DISTRIBUCIÓN DE (CANTIDAD TOTAL DE CARTELES
CON LETRA) VOLANTES EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:



ÓRGANO DESCONCENTRADO _____
Acta circunstanciada

Divulgación y Difusión de las Asambleas Ciudadanas
de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y
2021.

UBICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES	HORARIO (De qué hora a que hora)	FECHA	CANTIDAD DE VOLANTES DISTRIBUIDOS
	(Agregar las filas necesarias)		

QUINTO: SE ANEXAN LAS BITÁCORAS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y EN VIDEO (ESTE ÚLTIMO SOLO EN CASO DE LOS RECORRIDOS DE PERIFONEO), EN LOS QUE SE IDENTIFICA CLARAMENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

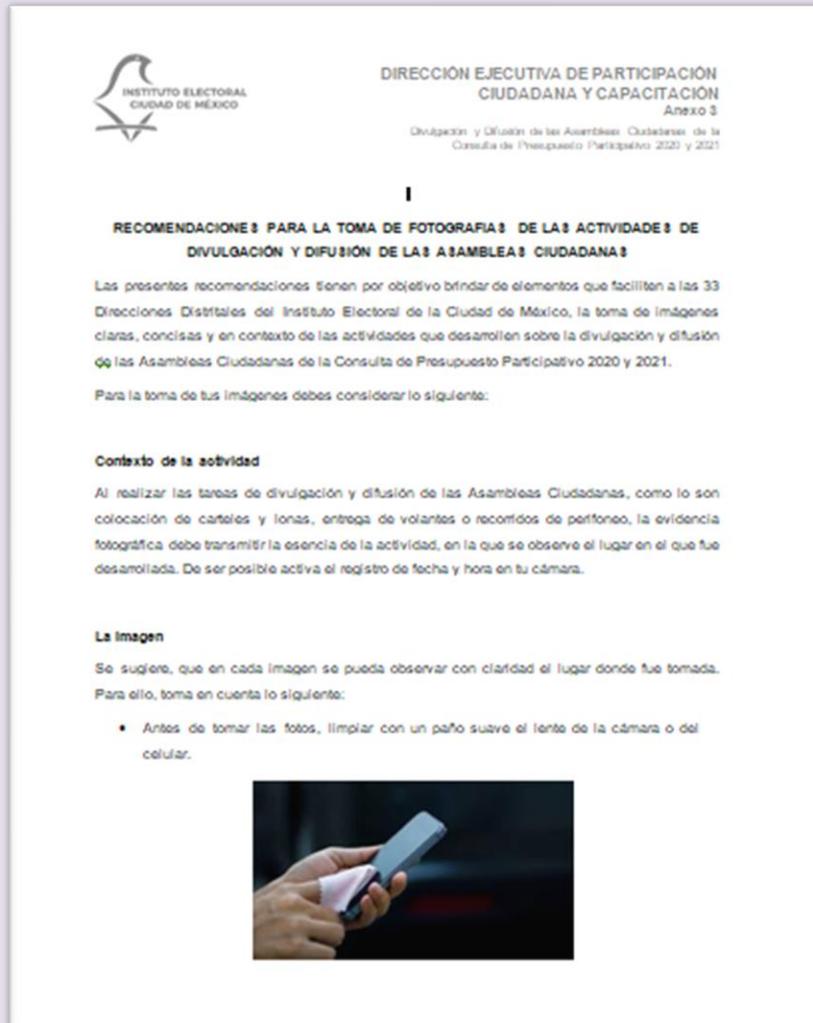
NO HABIENDO OTRO HECHO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES _____ DE DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL CONSTA DE _____ HOJAS ÚTILES. _____

CONSTE

NOMBRE COMPLETO Y
FIRMA DE LA PERSONA
TITULAR DE ÓRGANO
DESCONCENTRADO Y EN SU
CASO, EN CALIDAD DE
FEDATARIO PÚBLICO
ELECTORAL

NOMBRE COMPLETO Y
FIRMA DE LA PERSONA
SECRETARIA DE ÓRGANO
DESCONCENTRADO Y EN SU
CASO, EN CALIDAD DE
FEDATARIO PÚBLICO
ELECTORAL.

Anexo 3. Recomendaciones para la toma de fotografías de las actividades de divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas



 INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
Anexo 3

Divulgación y Difusión de las Asambleas Ciudadanas de la
Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

I

**RECOMENDACIONES PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE LAS ACTIVIDADES DE
DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS**

Las presentes recomendaciones tienen por objetivo brindar de elementos que faciliten a las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la toma de imágenes claras, concisas y en contexto de las actividades que desarrollen sobre la divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Para la toma de tus imágenes debes considerar lo siguiente:

Contexto de la actividad

Al realizar las tareas de divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas, como lo son colocación de carteles y lonas, entrega de volantes o recorridos de perifoneo, la evidencia fotográfica debe transmitir la esencia de la actividad, en la que se observe el lugar en el que fue desarrollada. De ser posible activa el registro de fecha y hora en tu cámara.

La imagen

Se sugiere, que en cada imagen se pueda observar con claridad el lugar donde fue tomada. Para ello, toma en cuenta lo siguiente:

- Antes de tomar las fotos, limpiar con un paño suave el lente de la cámara o del celular.





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
Anexo 3

Divulgación y Difusión de las Asambleas Ciudadanas de la
Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

- No tapes el lente con el dedo y centra la actividad en el recuadro de tu cámara



- Checa que la imagen no se vea borrosa, oscura y no la tomes demasiado lejos





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
Anexo 3

Orbitación y Difusión de las Asambleas Ciudadanas de la
Carretera de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

- Cuidar la luz al momento de tomar la foto



- Procura que tus tomas salgan de manera satisfactoria, utilizando la luz natural disponible



- Coloca la cámara en función del contenido o de lo que está sucediendo frente a ella y sincronizar el encuadre e imagen. (Encuadre es enmarcar la acción u objetivo).





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
Anexo 3

Divulgación y Difusión de las Asambleas Ciudadanas de la
Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

- Procura que la imagen documente la actividad o el acontecimiento que desees informar.



Debido a la situación ~~epidemiológica~~ y la implementación de las medidas sanitarias, procura garantizar la seguridad del personal designado a las tareas de divulgación y difusión, principalmente de la ciudadanía participante, al momento de realizar tus actividades.

Recuerda que, las evidencias fotográficas que deriven de la ejecución de las actividades de divulgación y difusión de las Asambleas Ciudadanas, deberán ser documentadas en el Anexo 1 y adjuntadas en formato JPG.

